INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 410 /2013

Asunción, 4 de julio de 2013.-

U.O.C.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2013 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 95/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 04/07/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 42/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2013 **"Adquisición de Bolsas para Envases de Cemento"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 17 de mayo de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 47/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente contratación es por items, por el sistema de abastecimiento simultáneo, el Comité de Evaluación aclara que la adjudicación recaerá sobre la oferta evaluada como la más baja y cumpla con las especificaciones técnicas y tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en un porcentaje de sesenta por ciento (60%), y el saldo recaerá sobre la segunda mejor oferta (40%) y que acepte adecuar sus precios a la más baja. En este caso la firma oferente BOLPAR S.A. presenta la oferta más baja, por lo tanto será adjudicada de la mayor cantidad de bolsas (60%). En el caso de la firma oferente KUATIAPO S.A. ha presentado una nota en la cual acepta adecuarse al monto más bajo ofertado y será adjudicada de la menor cantidad (40%);

Que, asimismo, hace la salvedad que, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2013), y apelando a un criterio de prudencia administrativa, tratándose de un contrato abierto, se cree conveniente adjudicar solamente la cantidad mínima, cuyo valor se encuentra respaldado por el presupuesto para el presente ejercicio, a fin de cubrir los compromisos y necesidades de este año;

Que, por lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 410 /2013

...//...

Art. 1º Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 08/2013 **"Adquisición de Bolsas para Envases de Cemento"**, por valor total de Gs. 8.962.131.165 (Guaraníes Ocho mil novecientos sesenta y dos millones ciento treinta y un mil ciento sesenta y cinco) IVA incluido, según detalle:----------

a) A la firma **BOLPAR S.A.,** por valor de Gs. 5.377.278.699 (Guaraníes Cinco mil trescientos setenta y siete millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve) IVA incluido, correspondiente al PM Nº 2012/2013 – Villeta – Item 1 (60%), equivalente a 3.206.487 bolsas, a un precio de Gs. 1.677 por unidad.----------

b) A la firma **KUATIAPO S.A.,** por valor de Gs. 3.584.852.466 (Guaraníes Tres mil quinientos ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis) IVA incluido, correspondiente al PM Nº 2012/2013 – Villeta – Item 1 (40%), equivalente a 2.137.658 bolsas, a un precio de Gs. 1.677 por unidad.----------

Art. 2º Confirmar el Plan de Entrega de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.----------

Art. 3º Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03.----------

Art. 4º Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º Autorizar a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente